PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 891.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 27/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 319081"

Asunción, 16 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC - SICOM Nº 117/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2209-2016 del 15/12/2016), por el cual el funcionario, señor Carlos Emmanuel Ojeda Giménez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, solicita la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 27/2016 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" – ID 319081, y adjunta el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 08/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, expresa que en fecha 30 de noviembre de 2016 fue realizado el acto de apertura de ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 27/2016 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" – ID 319081, bajo la modalidad de contrato abierto, en el fueron presentados cuatro sobres oferta para la prestación de los servicios requeridos;

Que, igualmente manifiesta que el numeral 34 de la Carta de Invitación del presente llamado estipula el plazo de entrega de los bienes o la prestación de los servicios en 10 (diez) días calendario, contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor;

Que, finalmente, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, expresa que de continuar adelante con la evaluación en el marco del llamado de referencia para una posible adjudicación, el plazo establecido para la ejecución mínima del contrato resultará insuficiente para su cumplimiento dentro del Ejercicio Fiscal 2016, por lo que concluye recomendando la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 27/2016 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" – ID 319081, de modo a evitar perjuicio alguno al oferente y a la convocante, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/ 2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contratación Públicas", en su artículo 28 establece: "... La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión ...";

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 891.-

Que, igualmente el artículo 36 de dicha Ley, dice: "... Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación ...";

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 27/2016 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" – ID 319081;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 28, 31 y 36, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 7°, y en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 27/2016 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" – ID 319081.

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM